



124/2022, de 8 de marzo

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00008/2022

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida del estado de gastos de nueva creación “Estudio Modelo Organizativo del IFBS”, solicitado por el Instituto Foral de Bienestar Social.**

El Instituto Foral de Bienestar Social va a contratar la realización de un estudio sobre la organización del Instituto que, partiendo del análisis de la situación actual, permita definir la estructura organizativa que requiere el mismo, tanto en recursos humanos y materiales como procedimentales, con un presupuesto máximo de contrato de 200.000,00 euros, IVA incluido, y una duración de 12 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Dado que en el estado de gastos del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2022 no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crear la partida “81201.G/230811/22706819 Estudio Modelo Organizativo del IFBS” y dotarla de crédito.

A tal efecto, por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 200.000,00 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “81201.G/230811/22706819 Estudio Modelo Organizativo del IFBS” y siendo las partidas origen la “81201.G/230811/22706816 Estudios, Evaluaciones y Trabajos Técnicos”, por importe de 199.696,96 euros, y la “81201.G/230811/22601815 Anuncios de Prensa”, por importe de 303,04 euros.
- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “81201.G/230811/22706819 Estudio Modelo Organizativo del IFBS”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, por importe de 120.000,00 euros, en la partida del estado de gastos “81201.G/230811/22706819 Estudio Modelo Organizativo del IFBS”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 120.000,00 €, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “81201.G/230811/62990811 Crédito Global IFBS”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 2/2022 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2022, por importe de doscientos mil euros (200.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “81201.G/230811/22706819 Estudio Modelo Organizativo del IFBS” y siendo las partidas origen la “81201.G/230811/22706816 Estudios, Evaluaciones y Trabajos Técnicos”, por importe de 199.696,96 euros, y la “81201.G/230811/22601815 Anuncios de Prensa”, por importe de 303,04 euros.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 3/2022 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2022, en la partida del estado de gastos “81201.G/230811/22706819 Estudio Modelo Organizativo del IFBS”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2022, por importe de ciento veinte mil euros (120.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “81201.G/230811/22706819 Estudio Modelo Organizativo del IFBS”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2022, por importe de ciento veinte mil euros (120.000,00 euros), siendo la partida origen la “81201.G/230811/22706819 Estudio Modelo Organizativo del IFBS” y la partida destino la “81201.G/230811/62990811 Crédito Global IFBS”.

En Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**  
Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y Diputada  
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**  
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



182/2022, de 29 de marzo

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00016/22

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 4/2022 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social, por importe de 997.560,00 euros, para dotar de fondos diversas partidas de capítulo 1 “Gastos de Personal”.**

El Instituto Foral de Bienestar Social va a proponer al Consejo de Gobierno Foral la aprobación del incremento de las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio del Instituto Foral de Bienestar Social en un 2 % respecto a las del año 2021, con fecha de efectos de 1 de enero de 2022, para lo que precisa incrementar la dotación del capítulo 1 “Gastos de Personal”.

A tal efecto, por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 997.560,00 euros, siendo las partidas destino:

	Euros
“81202.G/231812/12100817 Retribuciones Complementarias Sustituciones” .....	116.560,00
“81203.G/231813/12100818 Retribuciones Complementarias Sustituciones” .....	856.000,00
“81204.G/231814/12100819 Retribuciones Complementarias Sustituciones” .....	25.000,00

y siendo las partidas origen:

“81202.G/231812/22799822 Servicio Hospital Aita Menni Centro Día Personas Mayores” .....	72.080,00
“81202.G/231812/62301813 Instalaciones Residencias” .....	44.480,00
“81203.G/231813/22799815 Plazas Residenciales Discapacidad Envejecida” .....	206.000,00
“81203.G/231813/62200811 Edificios Mejoras” .....	650.000,00
“81204.G/231814/22699831 Gastos Sentencia Bidegurutzea” .....	25.000,00

Las cuales presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del





Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

### ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 4/2022 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2022, por importe de novecientos noventa y siete mil quinientos sesenta euros (997.560,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“81202.G/231812/12100817 Retribuciones Complementarias Sustituciones” .....	116.560,00
“81203.G/231813/12100818 Retribuciones Complementarias Sustituciones” .....	856.000,00
“81204.G/231814/12100819 Retribuciones Complementarias Sustituciones” .....	25.000,00

y siendo las partidas origen:

“81202.G/231812/22799822 Servicio Hospital Aita Menni Centro Día Personas Mayores” .....	72.080,00
“81202.G/231812/62301813 Instalaciones Residencias” .....	44.480,00
“81203.G/231813/22799815 Plazas Residenciales Discapacidad Envejecida” .....	206.000,00
“81203.G/231813/62200811 Edificios Mejoras” .....	650.000,00
“81204.G/231814/22699831 Gastos Sentencia Bidegurutzea” .....	25.000,00

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**  
Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**  
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos